

# PROCEDIMIENTO PROTECCIÓN DE RESULTADOS

El investigador se pone en contacto con el Área de Captación y Protección del Conocimiento de la OTRI ([otri@unileon.es](mailto:otri@unileon.es)) para recibir asesoramiento en la forma de protección del resultado alcanzado de su actividad investigadora, de los pasos, tramites, gastos asociados etc. <https://www.unileon.es/investigadores/vicerrectorado/normativa-impresos/impresos-oficiales>

PATENTE /MDU

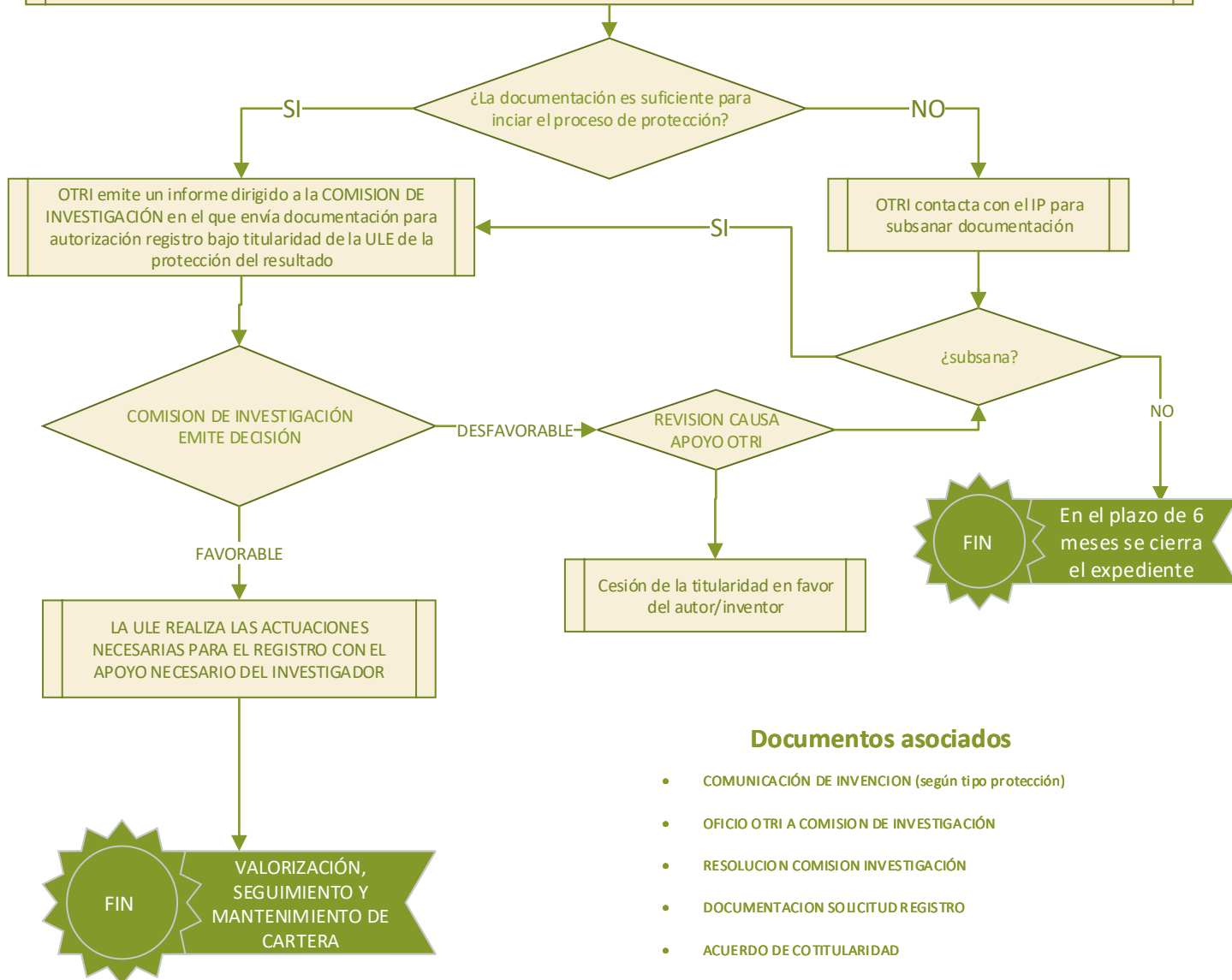
DISEÑO INDUSTRIAL

PROPIEDAD  
INTELLECTUAL:

DATASET

OTRAS

El investigador remite comunicación de invención junto con documentación asociada según la plantilla que correspondiera a [otri@unileon.es](mailto:otri@unileon.es) para su comprobación.  
La OTRI podrá recurrir a servicios externos durante el procedimiento.



## Documentos asociados

- COMUNICACIÓN DE INVENCION (según tipo protección)
- OFICIO OTRI A COMISION DE INVESTIGACIÓN
- RESOLUCION COMISION INVESTIGACIÓN
- DOCUMENTACION SOLICITUD REGISTRO
- ACUERDO DE COTITULARIDAD
- CESIÓN DE DERECHOS